MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA

alcaldiademacuelizo@yahoo.com
Telefono-9833-30-30

SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

PROCEDIMIENTO

1- La solicitud de información de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medio electrónico, indicaciones con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna (artículo 20 de la ley de transparencia y acceso a la información pública).

2- Presentada la solicitud, se resolverá en el término de 10 días, deciarándose con o sin lugar la petición. En casos debidamente justificados, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez y por otros 10 días de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, en su caso la institución obligada requerida debe comunicar a o la solicitante, antes del vencimiento del plazo de diez días las razones por las cuales harán uso de la prorroga excepcional, para lo cual se observaran los siguientes pasos:

   a- La decisión de ampliación del plazo establecido por la ley para entregar la información, deberá ser notificado al solicitante antes de que transcurra el plazo original de 10 días hábiles.

   b- La notificación deberá efectuarse por el mismo medio que el solicitante estableció para la entrega de la información, tales como fax correo electrónico y otros.

   c- Para el caso en que se establezca la entrega de la información de manera personal por parte del solicitante, se notificara la aplicación del plazo por medio de tabla de avisos fijados en la entrada de la Municipalidad.

En caso de la denegatoria de la misma solicitada, se deberá indicar por escrito al solicitante los fundamentos de la misma.

La solicitud de información se hubiere denegado o cuando no se hubiere resuelto en el plazo establecido (10 días) el solicitante podrá acudir ante el instituto de acceso a la información pública (IAIP) para solicitar la revisión de la denegatoria.

Carlos Fernando Serrano
Oficial Información Pública
Cel: 9833-3030

Scanned by CamScanner